INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA											
Nombre del contratista	JUAN BAUTISTA ESPINOSA CONTRERAS										
Número de identificación	19444197		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía						
Número del contrato	527 de 2021		**Pago número**		3	de	8				
Período informado	Del 01 de julio al 30 julio de 2021		**N° de Registro Presupuestal**		RES-2021001120 de fecha: 14/05/2021						
Cuenta bancaria - entidad:	473800013822 - Banco Davivienda				Corriente		Ahorros	X			
Valor del pago	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 1.656.000) M/CTE										
Fecha Acta Inicio	19 de mayo de 2021				**Fecha de terminación vigencia inicial**		18 de diciembre de 2021				
Prórroga	SI		NO	X	**Fecha de terminación prórroga**		N/A				
Adición	SI		NO	X	**Valor adicionado**		N/A				
Suspensiones	SI		NO	X	**Periodo de Terminación**		N/A				
Objeto del Contrato											

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1. Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Se ha mantenido la estrategia, de aumentar el grupo de muchachos nivelación, a mi cargo, ya se pasó de 10 a 16 y con los cuales trabajo tres días a la semana en sesiones de dos (2), para esta semana se encuentran en el tema de ingreso otros más. Igualmente se sigue apoyando en todas las sesiones al grupo de especialización, a los cuales también se integran en los días de prácticas a las practicas el grupo de nivelación. También se sigue apoyando los eventos deportivos como representativos tanto del Instituto Departamental Indeportes como los del instituto municipal Indercota.
2. Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	Se tiene como prioridad, presentar los informes en las fechas establecidas, tratando de superar los inconvenientes de último momento (lluvias - ocupación del espacio para otras actividades programadas) para dar cumplimiento, e igualmente si se presentan cambios en los horarios o sitios de práctica, como también la cancelación de una o varias clases, avisar con debido tiempo.
3. Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	Se inició con un grupo de diez entre (10) niñas (os) un grupo de formación con el objetivo de nivelarlos técnicamente para ascenderlos a grupo de especialización; en este momento ya el grupo está en 16 asistentes. En cuanto al grupo de Especialización en el cual presto apoyo en el desarrollo de la parte técnica y táctica, en el cual existen (20) inscritas (os), de los cuales algunos no pueden asistir a todos las practicas por temas de horarios académicos de sus colegios y universidades.
4. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formacion a la semana, minimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formacion a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formacion y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana,	El horario establecido para el grupo de nivelación es de tres (3) sesiones en la semana, (1:30) hora y media antes del grupo de especialización, todo esto por acuerdo con el entrenador de este grupo, para poderle apoyar en cuatro (4) sesiones de este grupo en la semana, puesto que las otras dos sesiones son de trabajo físico con el profesor de esta especialidad del IMRD. Respecto a los parámetros de bioseguridad se mantienen los establecidos. Se sigue teniendo en cuenta, los requerimientos del IMRD en cuanto a adoptar medidas y estrategias virtuales, en caso que haya un distanciamiento ya sea por restricción de movilidad o medidas de prevención pandémicas, todo esto en concordancia con el supervisor de Indeportes.

minimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	
5. Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Como se estableció el requerimiento de la medida del consentimiento informado, se mantiene, puesto que el IMRD estableció que ellos lo hacen tramitar a cada uno de los padres de familia en el momento de la inscripción a la actividad y que me facilitaran las respectivas copias cuando tengan consolidada toda la información.
6. El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	Se prepara y planifica con base a la malla curricular las 12 sesiones para el grupo de formación y se asiste a los otros grupos, de acuerdo a la programación y lineamientos establecidos de los entrenadores asignados a cargo las categorías, iniciación y perfeccionamiento con la planilla del porcentaje de asistencia.
7. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Se presentó las planeaciones del siguiente mes al correo formadoressabanacentro21@gmail.com
8. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Se tiene previsto, para el día sábado 31 de Julio, asistir a un evento invitacional con los grupos femenino y masculino sub 17, a la ciudad de Bogotá, e igualmente para (7) del mes de agosto se asistirá con los dos grupos a un torneo invitacional al municipio de Villeta; todo esto con la debida autorización y financiación del IMRD. Se mantiene, el control y seguimiento del 9 al 15 de agosto test final 9 14 de noviembre y entrega de resultados .
9. El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Se solicitó el día 24 de julio ante la dirección del IMRD la respectiva certificación del municipio donde consta que realice mis actividades durante el mes de junio cumpliendo con cada una de las obligaciones contractuales.
10. Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	Se tiene planificado participar para el día sábado 31 de julio participar en el evento deportivo de las olimpiadas municipales de capacidades técnicas programadas por el IMRD con participación de (8) deportistas (4) de la rama femenina y (4) de la masculina, por disciplina deportiva. También estamos convocados para apoyar este evento por parte del IMRD Se tiene planificado desarrollar el evento recreativo de habilidades técnicas de la disciplina en la semana del 13 al 19 de agosto de 2021
11. Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	El día 24 de julio, se realizó un torneo interno de lanzamientos de alto porcentaje, como actividad lúdica deportiva con la participación todas y todos integrantes de las categorías.
12. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Se mantienen las estrategias implementadas tanto por Indeportes como por el IMRD para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que se aplican y se exigen en realización de en las clases y los elementos utilizados por todos los integrantes de los grupos .

13. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Se asistió a la capacitación programada el día 02 de julio convocada por Indeportes, en el municipio de Funza de las diferentes modalidades de actividades recreativas, como reforzamiento para poder brindar apoyo en este campo al programa de vacaciones recreativas organizadas por Indercota. Igualmente se asistió a la reunión virtual programada por Indeportes el día 22 de julio, para reconvenir el tema de la programación de entrenamientos y horarios que cada uno de los formadores tiene en sus actividades en cada uno de los municipios. . También se está atento a los diferentes eventos programados por Indeportes como también del instituto municipal.
14. Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Se está atento para apoyar al Instituto Municipal el IMRD, en la realización del evento de olimpiadas de habilidades deportivas de escuelas deportivas, aportando (8) deportistas de los dos géneros, y también brindando apoyo en la logística y desarrollo de las actividades programadas. Igualmente se está presto y atento para apoyar cualquier evento o actividad de esta índole.
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	El día 25 de julio, entregue informe el cual contiene cuenta de cobro informe de supervisión etc.

En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Abril	**$ 908.596**	**$113.600**	**$ 145.400**	**$ 22.200**	**No 103 6840572**
Mayo	**$ 908.526**	**$113.600**	**$ 145.400**	**$ 22.200**	**No 103 8556382**
Junio	**$ 908.526**	**$113.600**	**$ 145.400**	**$ 22.200**	**No 103 8556385**
Julio					
Totales	**$ 2.725.788**	**$340.800**	**$ 436.200**	**$ 66.600**	**N/A**

JUAN BAUTISTA ESPINOSA CONTRERAS
CC. 19444197 de Bogotá

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	**FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ**
Cargo Supervisor(a):	**TECNICO OPERATIVO**
Apoyo a la supervisión	**ANDRES DAVID CASTRO GESTOR SABANA CENTRO**

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios **No. 527 -2021** y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre **01/07/2021 al 30/07/2021** considero pertinente y viable realizar el Giro por **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.656.000) M/CTE** a la cuenta de ahorros **No. 473800013822** del Banco **DAVIVIENDA**

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.*(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$11.592.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 19 de mayo al 30 de mayo de 2021	$ 662.400	$10.929.600
Pago 02	Del 01 de junio al 30 de junio 2021	$ 1.656.000	$ 9.273.600
Pago 03	Del 01 de julio al 30 de julio 2021	$ 1.656.000	$ 7.617.600

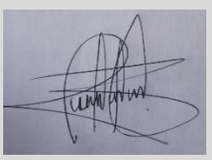
El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



FLOR ANGELA GARZÒN SANCHEZ
SUPERVISOR



ANDRES DAVID CASTRO
APOYO A LA SUPERVISIÓN